

CONCEPCION, 29 de Agosto de 2017.-

Nº 234 D I D E C O / V I S T O S: las Bases Administrativas y técnicas para la Licitación Pública denominada “CONCESIÓN PARA PRODUCCIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2017”, Aprobadas por el Decreto Nº218 del 11 de agosto de 2017, el comprobante de la oferta recibida, el Acta de la Comisión Evaluadora del 18 de agosto de 2017; Acuerdo del Concejo Nº490-27-2017 de fecha 24.08.17; teniendo presente, lo dispuesto en los artículo 7 letra a), artículo 10 incisos primero y segundo y artículo 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; lo prescrito en el artículo 8 inciso sexto de la Ley Nº 18.695 y, en uso de las atribuciones de los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº50-P-2016 del 4 de Abril de 2016, que delega facultades Alcaldicias en las Direcciones Municipales

DECRETO

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública denominada “CONCESIÓN PARA PRODUCCIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2017”, ID Nº 2416-27-L117, a la Empresa Sono Producciones Ltda., Rut.: Nº76.071.469-0, debiendo pagar por ello, la suma de **\$1.190.000.- (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS)** y que obtuvo una mayor ponderación respecto de los siguientes factores: **EVALUACIÓN ECONOMICA 26%, EXPERIENCIA 50% Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 10%**, cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas y su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO** actuará como Unidad Técnica para administrar esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

LFE/xbr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control